



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019- 0380

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, quien confirmó la sentencia de primera instancia.

Por secretaría elabórese la liquidación de costas de primera y segunda instancia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM